



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

LEY N.º 6463

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Declárase bien integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos del inciso a), e) y h) del Artículo 4º de la Ley 1227 al pasaje cultural Caminito, sito entre la calle Gregorio Araoz de Lamadrid y la intersección de las calles Dr. Enrique del Valle Iberlucea y Magallanes, cuyo conjunto de obras de arte, esculturas y relieves se encuentran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ley.

Art 2º.- Declárase bien integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos del inciso a), e) y c) del Artículo 4º de la Ley 1227 a la Calle Caminito, sita entre la calle Gregorio Araoz de Lamadrid y la intersección de las calles Dr. Enrique del Valle Iberlucea y Magallanes.

Art 3º.- El Ministerio de Educación a través del Museo de Bellas Artes de La Boca de Artistas Argentinos "Benito Quinquela Martín" tendrá a su cargo la preservación, salvaguarda, protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural citados en el Artículo 1º de la presente Ley.

Art 4º.- Comuníquese, etc. **Forchieri - Schillagi**

DECRETO N.º 375/21

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2021

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 6463 (E.E. N° 35302865-GCABA-DGALE/21), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del 11 de noviembre de 2021.

El presente decreto es refrendado por el Señor Ministro de Cultura, por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese a los Ministerios de Cultura y de Educación. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Avogadro - Acuña - Miguel**